

Junta de Gobernadores

GC(49)/11

Fecha: 17 de agosto de 2005

Distribución general

Español

Original: inglés

Cuadragésima novena reunión ordinaria

Punto 13 del orden del día provisional
(GC(49)/1)

Nombramiento del Auditor Externo

1. El mandato del actual Auditor Externo del Organismo – Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania (Bundesrechnungshof) – expirará al finalizar la auditoría de las Cuentas del Organismo para 2005. Por lo tanto, será necesario que la Conferencia General designe un nuevo Auditor Externo para auditar las Cuentas del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros 2006 y 2007.
2. Por medio de su nota 2004/Note 50, de 22 de diciembre de 2004, la Secretaría invitó a los Estados Miembros a proponer, hasta el 14 de enero de 2005, a los candidatos que desearan presentar a la consideración de la Conferencia General en su reunión ordinaria de 2005 (anexo 1). Hasta el 14 de enero de 2005 la Secretaría había recibido una candidatura, la del Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania (Bundesrechnungshof).
3. El 15 de junio de 2005, la Junta de Gobernadores acordó recomendar a la Conferencia General el nombramiento del Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania como Auditor Externo para que auditase las Cuentas del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros 2006 y 2007.
4. En el anexo 2 se transcribe el material presentado a la Secretaría en nombre del Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania, que fue objeto de examen por la Junta de Gobernadores.

Medida que se recomienda

La Conferencia General quizá desee aprobar la recomendación de la Junta expuesta en el anterior párrafo 3.



IAEA

الوكالة الدولية للطاقة الذرية

国际原子能机构

International Atomic Energy Agency

Agence internationale de l'énergie atomique

Международное агентство по атомной энергии

Organismo Internacional de Energía Atómica

Atoms For Peace

Wagramer Strasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Vienna, Austria

Phone: (+43 1) 2600 • Fax: (+43 1) 26007

E-mail: Official.Mail@iaea.org • Internet: <http://www.iaea.org>

In reply please refer to:

Dial directly to extension: (+431) 2600-21070

GC(49)/11

Anexo 1

Página 1

2004/Note 50

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de comunicar a los Estados Miembros que el actual mandato del Auditor Externo del Organismo (Tribunal Federal de Cuentas de Alemania (Bundesrechnungshof)) expira con la finalización de la auditoría de las cuentas del ejercicio financiero de 2005. Será necesario que la Conferencia General, en su cuadragésima novena reunión ordinaria, en septiembre de 2005, designe un nuevo Auditor Externo para auditar las cuentas de los ejercicios financieros de 2006 y 2007. El nombramiento generalmente se hace por un período de dos años, pero se puede prorrogar.

Se invita a los Estados Miembros a presentar a los candidatos que deseen que la Conferencia General tenga en consideración en su cuadragésima novena reunión ordinaria para el nombramiento del Auditor Externo del Organismo. Se adjunta el texto completo del artículo XII del Reglamento Financiero y el mandato adicional para la auditoría externa del Organismo.

A la presentación de candidaturas se deberá acompañar lo siguiente:

- a) Currículum vitae de la persona propuesta y pormenores de las actividades nacionales e internacionales de la oficina del Auditor General, con indicación de la gama de actividades de auditoría previstas y de las especialidades en materia de auditoría que podrían ser provechosas para el Organismo;
- b) Una presentación del enfoque de la auditoría y del número de funcionarios que participarán en ella y su categoría; y
- c) Honorarios de auditoría propuestos (en euros) y cálculo estimado del número total de meses-auditor que se dedicarían a la auditoría de las cuentas para 2006.

Los honorarios de auditoría propuestos deben incluir los sueldos que se paguen en relación con las auditorías, los gastos de secretaría y de otro tipo de apoyo, y gastos de viaje y dietas del Auditor Externo y su personal. Los gastos de viaje deben comprender los viajes entre la oficina del Auditor General y la Sede del Organismo en Viena y, si se considera necesario para fines de auditoría, otras oficinas del Organismo.

Las candidaturas deben obrar en poder del Director General lo antes posible, pero a más tardar el 14 de enero de 2005, para disponer del tiempo suficiente para hacer otras consultas y para que la Junta de Gobernadores pueda enviar una propuesta a la consideración de la Conferencia General en septiembre de 2005. La División de Presupuesto y Finanzas del Organismo tendrá mucho gusto en facilitar cualquier otra información o aclaración que se necesite.



David B. Waller

22 de diciembre de 2004

ARTÍCULO XII AUDITORÍA EXTERNA

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.01

La Conferencia General nombrará, por el período que ella misma determine, al Auditor Externo, quien será el Auditor General (o funcionario con un cometido equivalente) de un Estado Miembro.

DURACIÓN DEL CARGO DE AUDITOR EXTERNO

Regla 12.02

Si el Auditor Externo cesa en su cargo de Auditor General (o función equivalente) en su propio país, la duración de su cargo de Auditor Externo expirará de inmediato y será sucedido como Auditor Externo por su sucesor como Auditor General. Durante su mandato, el Auditor Externo no podrá ser separado de su cargo en ningún otro caso, salvo por la Conferencia General.

REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

Regla 12.03

Con sujeción a cualesquiera instrucciones especiales que dé la Conferencia General o la Junta, cada auditoría que deba efectuar el Auditor Externo se realizará conforme al Mandato adicional que figura en el Anexo del presente Reglamento.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.04

El Auditor Externo actuará con completa independencia y será el único responsable de la realización de la auditoría.

EXÁMENES ESPECÍFICOS

Regla 12.05

La Conferencia General y la Junta podrán pedir al Auditor Externo que efectúe ciertos exámenes específicos y emita informes por separado sobre los resultados.

FACILIDADES QUE DEBEN DARSE AL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.06

El Director General dará al Auditor Externo las facilidades requeridas para llevar a cabo la auditoría.

UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORES LOCALES

Regla 12.07

Cuando sea necesario para efectuar un examen local o especial, el Auditor Externo podrá contratar los servicios de cualquier Auditor General nacional que reúna condiciones para ser nombrado Auditor Externo, o de auditores comerciales públicos de reconocido prestigio.

TRANSMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Regla 12.08

El informe del Auditor Externo será transmitido a la Junta para que ésta formule sus observaciones, y la Junta lo transmitirá a la Conferencia General, en conformidad con la regla 11.03. Cuando la Junta o uno de sus órganos subsidiarios examine por vez primera el informe del Auditor Externo, estará presente un representante del mismo. Además, el Director General dispondrá lo necesario para esa representación cuando la Junta vuelva a examinar el informe o cuando lo estudie la Conferencia General, si así lo pide un Estado Miembro, si el Director General lo juzga conveniente, o si el Auditor Externo lo considera imprescindible.

**MANDATO ADICIONAL PARA LA AUDITORÍA DEL
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**

1. El Auditor Externo realizará la auditoría de las Cuentas del Organismo, incluso de todos los Fondos Fiduciarios y Fondos Especiales que estime necesario auditar a fin de cerciorarse de que:

- a) Los estados financieros concuerdan con los libros y los registros del Organismo;
- b) Las operaciones financieras consignadas en los estados de cuentas se ajustan a las Disposiciones Financieras y al Reglamento Financiero, a lo estipulado en el Presupuesto y a las demás directrices aplicables;
- c) Los valores y haberes en depósito y en caja han sido verificados por certificado directo de los depositarios del Organismo o por recuento efectivo.

2. Con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Financiero, el Auditor Externo será la única autoridad facultada para decidir sobre la aceptación total o parcial de las certificaciones presentadas por el Director General o en su nombre, y podrá efectuar los exámenes y verificaciones detallados que estime oportunos, de todos los registros financieros, incluso los relativos a los suministros y equipo o a los materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable.

3. El Auditor Externo podrá afirmar por medio de pruebas la fiabilidad de la auditoría interna, y podrá dirigir a la Junta o al Director General los informes sobre el particular que estime necesarios, para su transmisión, cuando proceda, a la Conferencia General.

4. El Auditor Externo y el personal a sus órdenes suscribirán toda declaración jurada que apruebe la Junta. Una vez cumplida esta formalidad el Auditor Externo tendrá libre acceso, en todo momento oportuno, a todos los libros de contabilidad y registros que, a su juicio, sean necesarios para llevar a cabo la auditoría. Se facilitará, previa solicitud al Director General, la información de carácter confidencial que figure en los registros de la Secretaría y que el Auditor Externo necesite a los efectos de la auditoría. En caso de que el Auditor Externo considere que es su deber señalar a la atención de la Junta o de la Conferencia General cualquier asunto cuya documentación tenga total o parcialmente carácter confidencial, se evitarán las citas directas.

5. Además de auditar las cuentas, el Auditor Externo podrá formular cuantas observaciones estime necesarias acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, del sistema de contabilidad, de los controles financieros internos y, en general, de las consecuencias de las prácticas administrativas en el aspecto financiero.

6. Sin embargo, el Auditor Externo no formulará en ningún caso críticas en su informe de auditoría sin haber dado previamente al Director General la oportunidad de explicar la cuestión que sea objeto de observaciones. Las objeciones de auditoría respecto de cualquier punto suscitadas durante el examen de las cuentas se comunicarán inmediatamente al Director General o al Director de la División de Presupuesto y Finanzas.

7. El Auditor Externo preparará un informe sobre las cuentas en el que hará constar:

- a) El alcance y el carácter de su examen o cualquier cambio importante en el alcance y el carácter de dicho examen, y si se le han facilitado toda la información y explicaciones que ha necesitado;
- b) Las cuestiones que repercutan en el carácter cabal o la exactitud de las cuentas, tales como:
 - i) La información necesaria para la correcta interpretación de la auditoría;
 - ii) Toda suma que debiera haberse recibido pero que no se haya abonado en cuenta; y
 - iii) Los gastos para los que no existan los debidos comprobantes.
- c) Otras cuestiones que deban ponerse en conocimiento de la Junta y, cuando proceda, de la Conferencia General, tales como:

- i) Los casos de fraude o de presunción de fraude
 - ii) El despilfarro o gasto indebido de dinero u otros haberes del Organismo (aun cuando la contabilidad de las correspondientes operaciones esté en regla);
 - iii) Los gastos que puedan obligar al Organismo a nuevos desembolsos en gran escala;
 - iv) Toda deficiencia del sistema general o las reglas particulares que rijan el control de los ingresos y los gastos, o de los suministros, el equipo y los materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable;
 - v) Los gastos que no estén en conformidad con los fines de la consignación correspondiente, una vez tenidas en cuenta las transferencias debidamente autorizadas entre secciones de las consignaciones;
 - vi) Los gastos en exceso de las consignaciones, una vez rectificadas a causa de las transferencias debidamente autorizadas entre secciones de dichas consignaciones; y
 - vii) Los gastos que no se ajusten a las disposiciones que los autoricen.
- d) La exactitud u otro carácter, determinado por recuento de existencias y exámenes, de los registros de tipo cuantitativo relativos a los suministros, equipo y materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable; y
- e) Las operaciones contabilizadas en un ejercicio financiero anterior y sobre las cuales se hayan obtenido nuevos datos, o las operaciones correspondientes a un ejercicio financiero ulterior, que parezca conveniente poner pronto en conocimiento de la Junta o la Conferencia General.
8. El Auditor Externo, o los funcionarios que designe al efecto, formularán y suscribirán una opinión sobre los estados financieros que:
- identificará los estados financieros examinados; y
 - describirá el alcance y amplitud de los procedimientos de auditoría; y
- que versará, según corresponda, sobre:
- a) Si los estados financieros muestran adecuadamente la situación financiera del Organismo Internacional de Energía Atómica al cierre del ejercicio financiero, y los resultados de las operaciones realizadas en dicho ejercicio;
 - b) Si los estados financieros fueron preparados de conformidad con los principios contables establecidos;
 - c) Si los principios contables se aplicaron sobre una base compatible con la del ejercicio financiero precedente;
 - d) Si las operaciones se efectuaron en conformidad con el Reglamento Financiero y las facultades conferidas por disposiciones legislativas.
9. El Auditor Externo no tendrá atribuciones para rechazar partidas de las cuentas, pero señalará a la atención del Director General, para que éste adopte las medidas oportunas, cualquier operación acerca de cuya regularidad o procedencia abrigue dudas.

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

Oferta de servicios
como Auditor Externo

Presentada por el
Tribunal Federal de Cuentas de Alemania
(Bundesrechnungshof)

	<i>Página</i>
A Currículum vitae y detalles de las actividades nacionales e internacionales	3
B Introducción – Objetivo de esta presentación	5
C Reseña del TFC de Alemania	6
D Enfoque de la auditoría y personal participante	11
E Honorarios de auditoría propuestos y cálculo de meses-auditor para el período financiero 2006-2007	15

Para más información se ruega dirigirse a:

BRH Michael SCHRENK, Director de Auditoría
Tel. oficina de Bonn: + 49 1888 721 1820
Tel. oficina de Viena: +43 2600 21083
correo-e: michael.schrenk@brh.bund.de

A Currículum vitae y detalles de las actividades nacionales e internacionales

Norbert Hauser
Vicepresidente
TFC de Alemania
(Bundesrechnungshof)

Adenauerallee 81
D - 53113 Bonn
Alemania

Fecha y lugar de nacimiento: 20 de mayo de 1946 en Olpe, Alemania

Estado civil: casado

1952 - 1967	Enseñanza general y certificado de ingreso a la universidad
1967 - 1969	Servicio militar con promoción al grado de oficial
1969 - 1979	Estudios de derecho en la Universidad de Bonn seguidos de prácticas como abogado subalterno
1979	Título universitario en derecho
1979 – 1981	Director federal administrativo de la Asociación de Medianas Empresas
1975 - 1999	Vocero del Partido Demócrata-Cristiano en asuntos de políticas financieras y presupuestarias Miembro del Ayuntamiento de la Ciudad de Bonn
1981 - 2002	Ejercicio del derecho
1998 - 2002	Miembro del Parlamento Federal Alemán Entre otros: Miembro del Comité de Cuentas Públicas Miembro del Comité de Enseñanza e Investigación Miembro del Comité de investigación sobre donaciones a partidos políticos
a partir de 2002	Vicepresidente del TFC de Alemania Auditor Externo de la ONUDI
a partir de julio de 2004	Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica

A Currículum vitae y detalles de las actividades nacionales e internacionales

Experiencia internacional:

Las **actividades nacionales del Sr. Norbert Hauser** abarcan toda la gama de misiones de auditoría externa en departamentos y órganos federales y las relaciones con el Parlamento. Entre las **actividades internacionales** se incluyen responsabilidades de auditoría relativas a organizaciones internacionales y contactos de trabajo permanentes con entidades fiscalizadoras supremas de otros países, centrándose desde hace poco en la ayuda técnica a países de Europa central y oriental. Recientemente, el Sr. Norbert Hauser fue **designado Auditor Externo** de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (**ONUDI**); su mandato finalizó el 30 de junio de 2002.

A partir del 1 de julio de 2004 el Sr. Hauser asumió el mandato en calidad de **Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica**. Su equipo está finalizando la auditoría de las cuentas del período financiero comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004. Presentará su primer informe como Auditor Externo del Organismo el 31 de marzo de 2005.

Norbert Hauser es fundador y presidente de la **Sociedad Germano-Española**.

El objetivo de esta presentación es ofrecer los servicios del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania para el cargo de Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Este documento está destinado a demostrar por qué el Tribunal Federal de Cuentas (TFC) de Alemania se considera un candidato adecuado para el cargo de Auditor Externo del OIEA. En él se describen la función del Bundesrechnungshof como entidad fiscalizadora suprema de Alemania, su amplia experiencia nacional e internacional en materia de auditoría, sus recursos humanos altamente profesionales y la estrategia que propone respecto del cumplimiento del mandato para la auditoría del OIEA.

Antecedentes históricos y funciones actuales del Bundesrechnungshof

Las actividades de auditoría pública en Alemania se remontan a más de 280 años. La auditoría pública independiente comenzó a desarrollarse en Alemania en 1714, año en que el Rey Federico Guillermo I de Prusia instauró la Cámara General de Cuentas de Prusia. En la actualidad, el TFC de Alemania tiene la condición de autoridad federal superior, con el mismo rango que un departamento del Gobierno Federal. Es una entidad independiente de auditoría pública que sólo está sujeta a la ley. No forma parte del Gobierno Federal y no recibe instrucciones del Poder Ejecutivo ni del Legislativo.

Nuestra plantilla consta de unas 1 500 personas. Tenemos nueve divisiones de auditoría, 53 dependencias de auditoría y nueve oficinas regionales de auditoría. Las funciones administrativas corren a cargo de una división presidencial (comparable a un Secretario General). Todos nuestros auditores poseen un título universitario o superior. En algunos casos, esos títulos se han otorgado en función de la capacitación obtenida en la administración pública. Contamos con un personal competente en una amplia gama de especialidades que varían desde la administración y el derecho públicos, pasando por varias especialidades de la ingeniería, hasta la economía, la gestión y la informática. Todo el personal asignado a la auditoría de organizaciones internacionales tiene excelentes conocimientos y cualificaciones en cuestiones de contabilidad. La mayoría ha participado en la auditoría de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (nuestro mandato como Auditores Externos de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), en Viena, finalizó apenas el 30 de junio de 2002). Todos nuestros auditores tienen varios años de experiencia práctica en al menos un departamento u organismo gubernamental. Este personal altamente competente ofrece al TFC de Alemania una base sólida para la auditoría de organizaciones internacionales.

Por último, el equipo de auditoría integrado por 15 expertos en diversas esferas adquirió un gran cúmulo de experiencia durante la primera misión de auditoría al OIEA en el otoño de 2004. Esto se complementa con una intensa capacitación en todos aspectos de interés para la auditoría del OIEA.

Mandato nacional de auditoría

El mandato de auditoría del TFC de Alemania abarca:

- la gestión financiera federal,
- los fondos comerciales federales,
- los órganos públicos incorporados con arreglo a la ley federal,
- las instituciones de seguridad social incorporadas con arreglo a la ley federal o estatal, y
- la gestión de acciones del Gobierno Federal en empresas del sector privado.

Presentación de informes

El TFC de Alemania presenta informes anuales sobre los resultados de sus auditorías a ambas cámaras legislativas federales y al Gobierno Federal. Además de los informes anuales, podemos presentar informes en todo momento sobre asuntos de particular importancia.

Función de asesoramiento

También realizamos auditorías de decisiones administrativas que todavía no han tenido repercusiones financieras. Se trata de una norma de muy amplio alcance que nos permite intervenir en determinadas cuestiones mediante una auditoría administrativa en una etapa muy temprana. Así pues, estamos acostumbrados a verificar el gasto público **antes** de que realmente se haga uso del dinero. Utilizamos los resultados de las auditorías como base para asesorar a los departamentos y organismos gubernamentales, así como al Parlamento, sobre las decisiones que se deben tomar, especialmente con respecto a la presupuestación. Esta función de asesoramiento ha adquirido creciente importancia en el último decenio.

Criterios para realizar la auditoría

Auditoría administrativa

En Alemania, el énfasis de la auditoría pública ha cambiado con el tiempo. Anteriormente, la labor de los auditores públicos se centraba en la verificación financiera *a posteriori*. El criterio adicional de auditoría **administrativa** fue impuesto por estatuto hace varios decenios, de manera que este tipo de auditorías constituye en la actualidad una de las esferas clave de nuestro trabajo.

Los auditores no sólo examinan las cifras de una cuenta, o las distintas partidas de ingresos y gastos, sino también las **operaciones** y **programas** subyacentes. Esta auditoría operacional de la gestión general financiera del Gobierno Federal permite aumentar su **oportunidad** y **actualidad**. Aborda esferas totalmente nuevas en materia de auditoría e incluye el examen de la **estructura**, las **operaciones** y la **gestión de los recursos humanos** de los departamentos y organismos gubernamentales. El trabajo de auditoría se centra también en **evaluaciones de los programas**, **auditorías de la eficacia**, **auditorías de la eficiencia** y **análisis de los riesgos**. Utilizamos los resultados de las auditorías como base para asesorar al Parlamento y el Gobierno. En muchos informes, el TFC de Alemania presenta las enseñanzas derivadas de misiones de auditoría anteriores para dar una idea de las cuestiones y problemas actuales de la gestión financiera.

Auditoría financiera

La auditoría administrativa se complementa con la auditoría de **la regularidad y el cumplimiento**, en la que se verifican las operaciones del Gobierno a la luz de los documentos justificativos, las disposiciones estatutarias aplicables, las normas y los reglamentos. La certificación de las cuentas federales es un componente esencial de la auditoría financiera.

Auditoría oportuna

El objetivo del **enfoque de auditoría oportuna** del TFC de Alemania es presentar resultados de las auditorías que en lugar de criticar simplemente las deficiencias pasadas, ayuden a mejorar las futuras medidas.

Experiencia adquirida como Auditores Externos de organizaciones internacionales

Experiencia adquirida en la auditoría de las Naciones Unidas

De 1989 a 1992, el Presidente del TFC de Alemania fue uno de los tres miembros de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Para realizar las misiones pertinentes contó con la ayuda de 17 auditores. El mandato de auditoría abarcaba los exámenes de las cuentas y la gestión financiera anuales de las **Naciones Unidas** y algunas organizaciones del sistema, tales como el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, el **Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)**, el **Centro de Comercio Internacional (CCI)** y el **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)**. Las misiones de auditoría comprendían la recopilación de pruebas en las oficinas sobre el terreno y en todos los lugares del mundo en que se ejecutan proyectos de desarrollo de las Naciones Unidas.

De 1994 a 2002, el Presidente del TFC de Alemania también llevó a cabo la auditoría de la ONUDI, organismo especializado de las Naciones Unidas. A partir del 1 de julio de 2004 el Vicepresidente del TFC de Alemania asumió el mandato en calidad de **Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica**. Su equipo está finalizando la auditoría de las cuentas del período financiero comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004. Presentará su primer informe como Auditor Externo del Organismo el 31 de marzo de 2005 para que el CPP de la Junta de Gobernadores lo examine el 2 de mayo.

Otras misiones internacionales de auditoría

Auditores alemanes han participado en la auditoría de una amplia gama de proyectos internacionales. En los últimos años, el TFC de Alemania ha participado, por ejemplo, en las auditorías de la **Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN)**, la **Agencia Espacial Europea (ESA)**, el **Centro de Investigaciones Franco-Alemán St. Louis (ISL)**, la **Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (EUROCONTROL)**, la **Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)**, la **Unión de la Europa Occidental (UEO)**, la **Organización Conjunta de Cooperación en materia**

de Armamentos (OCCAR), el Centro Europeo de Previsión Meteorológica a Medio Plazo (CEPMMP), la Oficina Europea de Patentes, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y las fundaciones juveniles franco-alemanas y polaco-alemanas. Además, nuestro personal ha sido asignado en comisión de servicio a la Junta Internacional de Auditores de la OTAN y al Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas.

Miembro de la INTOSAI y EUROSAI

El TFC de Alemania es miembro de la **Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)**, a la que están afiliadas las entidades fiscalizadoras superiores de la mayoría de los países miembros de las Naciones Unidas. Auspiciamos el 13º Congreso Mundial de la INTOSAI, que se celebró en Berlín en 1989 y en el que participaron representantes de más de 130 países y organizaciones internacionales. De 1989 a 1992, el Presidente del TFC de Alemania desempeñó el cargo de **Presidente del Consejo de Administración de la INTOSAI**.

Además, el TFC de Alemania es miembro del Grupo de trabajo regional de la INTOSAI, la **Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa (EUROSAI)**. Nuestra Oficina dará acogida al Sexto Congreso de la EUROSAI que tendrá lugar en 2005 en Bonn, y ulteriormente nuestro Presidente desempeñará el cargo de presidente de la EUROSAI.

Cooperación internacional

Tradicionalmente prestamos apoyo a otros países para la creación de sistemas de auditoría pública, en el marco, por ejemplo, de proyectos de cooperación multinacionales.

Atención de las necesidades de auditoría del OIEA

Al realizar la auditoría del OIEA, el TFC de Alemania pondrá a disposición la experiencia y los conocimientos especializados adquiridos en el marco de sus actividades nacionales e internacionales de auditoría, incluidas cuestiones técnicas y auditorías administrativas en todas las esferas de actividad del Organismo. Apoyamos decididamente el enfoque de gestión basado en los resultados y quisiéramos seguir participando en el proceso de racionalización de las actividades de cooperación técnica del Organismo. Por último, poseemos considerable experiencia en la auditoría de todas las cuestiones financieras, tales como la gestión de tesorería o la aplicación del euro.

Nuestro enfoque de la auditoría

Realizaremos la auditoría de conformidad con las mejores prácticas en esta esfera.

Planificamos, preparamos y realizamos los ejercicios de auditoría, e informamos al respecto, con arreglo a las normas internacionalmente aceptadas. Nuestros auditores realizan su labor guiados por un espíritu de cooperación con el personal directivo y los auditores internos del OIEA.

Experiencia adquirida en organismos especializados de las Naciones Unidas

La misión que realizamos en la Junta de Auditores de 1989 a 1992 nos permitió familiarizarnos con el carácter especial de los organismos de las Naciones Unidas. En nuestra auditoría de la ONUDI abordamos, además de la auditoría financiera, todas las cuestiones de la actuación profesional en ese organismo de las Naciones Unidas durante el período de ocho años. Se examinó la eficacia de los sistemas de control interno, y también cuestiones financieras como la gestión del efectivo y las inversiones, los procedimientos de compras, EED y cuestiones de gestión del personal, actividades sobre el terreno y en la sede de la ONUDI, y seis misiones sobre el terreno a proyectos de la ONUDI en Asia, América del Sur y África.

En la auditoría del OIEA el TFC de Alemania ha comenzado a realizar exámenes en todas las esferas principales de actividad del Organismo. Según sus planes, ampliará estas auditorías para abarcar finalmente todas las cuestiones de interés y de importancia relativa a lo largo de los años.

Nuestra estrategia de auditoría para el OIEA

Personal

Proporcionaremos un grupo de auditores con experiencia internacional, compuesto principalmente por funcionarios del TFC de Alemania, que han participado en auditorías anteriores de las Naciones Unidas. El grupo estará dirigido por un Director de Auditoría Externa y un Gerente de Auditoría, y está compuesto por 13 auditores externos, todos con títulos universitarios en diversas esferas. El grupo de auditoría podrá trabajar en alemán, inglés y francés. El grupo de auditoría representa los amplios conocimientos especializados de que dispone el TFC de Alemania en todas las esferas de auditoría del sector público. Algunos auditores han trabajado en empresas de auditoría del sector privado. Podemos atender a las necesidades del OIEA de una auditoría financiera exhaustiva así como a sus necesidades técnicas asignando al grupo de la auditoría personas con gran experiencia en las auditorías financieras nacionales y en todo tipo de auditorías administrativas.

Auditoría financiera

El objetivo principal de la auditoría financiera es determinar si los estados financieros reflejan adecuadamente la situación financiera al final del período financiero, y si han sido preparados de conformidad con las directrices y políticas de contabilidad pertinentes, aplicadas en consonancia con las del ejercicio financiero anterior.

La auditoría financiera se basará en procedimientos de auditoría analíticos, incluidos el examen detallado de los estados financieros y la prueba por muestras de las transacciones y los comprobantes.

En nuestra auditoría financiera se utiliza un programa informático de auditoría comercial denominado “WinIDEA” para obtener los estados financieros del libro mayor. En el otoño de 2004 comprobamos si el sistema AFIMS del Organismo produce los mismos resultados financieros que nuestro propio cálculo.

El AFIMS resultó ser correcto, por lo que ahora podemos aplicar el sistema financiero del Organismo para nuestra auditoría de final de ejercicio. Ello ahorra tiempo y recursos para ambas partes. Ya se ha realizado la capacitación necesaria del personal del TFC de Alemania en el AFIMS y el FINTRACK.

Auditoría administrativa

El primer paso en la realización de una auditoría administrativa consiste en hacerse una idea del tema de la auditoría mediante el análisis de las tareas. Se identifican las esferas que tienen importantes repercusiones financieras y que son de alto riesgo para la organización. De las conversaciones con los funcionarios responsables y las pruebas de auditoría resumidas en las oficinas del personal de las dependencias orgánicas y de gestión de programas pueden surgir otros temas de la auditoría.

Las auditorías administrativas abarcan todas actividades del OIEA, que se evaluarán en función de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Para que nuestras propias auditorías sean lo más eficaces posibles, consideraremos la posibilidad de pedir ayuda a los auditores generales de países en desarrollo cuando se requieran exámenes especiales de las esferas de actividad.

La proporción global entre las auditorías administrativas y las financieras será del 50% en cada caso. En consecuencia, la mitad de nuestro grupo tiene antecedentes financieros y la otra mitad, antecedentes técnicos.

Auditoría y supervisión internas

Ya hemos establecido estrechas relaciones de trabajo con la Oficina de Supervisión Interna (OIOS). Para evitar la superposición de tareas, aprovechamos la información suministrada por esa oficina e intercambiamos nuestros resultados e informes. En cuanto a la auditoría financiera de algunos fondos, el Auditor Externo podrá considerar la posibilidad de basarse en la labor de auditoría realizada por el Auditor Interno.

Normas de auditoría

Realizaremos la auditoría del OIEA de conformidad con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas, especialmente las del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, que fueron adaptadas a las circunstancias especiales de las organizaciones del sistema y que se basan en las normas de la INTOSAI, con referencia a las normas de la Federación Internacional de Contables (IFAC).

En la labor de auditoría financiera aplicaremos las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas.

Presentación de informes

Al finalizar un período financiero, presentaremos un informe a la Junta de conformidad con la regla 12.08 del Reglamento Financiero y el mandato adicional para la auditoría externa del OIEA.

Es evidente que, antes de presentar nuestro informe al órgano legislativo del OIEA, comunicaremos al personal directivo cualquier dato importante que encontremos, asesorándolo así sobre la manera de mejorar la labor diaria del OIEA y dándole la oportunidad de formular observaciones.

E**Honorarios de auditoría propuestos y cálculo de meses-auditor para el período financiero 2006-2007****Nuestra oferta para 2004 y 2005**

Para 2004 y 2005 habíamos ofrecido los siguiente servicios:

	No. de meses al año	No. de auditores superiores	No. de auditores	Honorarios 2004 (\$ EE.UU.)
Proyectado	22	3	3	264 000
Entregado durante el 2º semestre de 2004	15	13	0	264 000

Los honorarios de 264 000 dólares de los EE.UU. anuales se basaron en un cálculo de costos que efectuamos en nuestra moneda local, el euro (€). La cantidad de dólares de los EE.UU. fue resultado de la multiplicación de nuestros costos de € 243 655 con el tipo de cambio al 14 de febrero de 2003 (\$EE.UU. 1 076 por € 1). Entretanto, tuvimos que economizar mucho, ya que los honorarios en dólares de los EE.UU. representaron una suma en euros de € 196 035 solamente, lo que dejó al TFC de Alemania con una pérdida de € 47 620 anuales (tipo de cambio al 4 de enero de 2005 - \$EE.UU. 1 = € 0,74).

El TFC de Alemania confía en que ustedes comprendan que tenemos que basar nuestra oferta para 2006 y 2007 en los costos reales en euros y, por tanto, cobrar al Organismo la suma calculada originalmente. Por otra parte, proseguiremos nuestra labor con mayor número de meses de trabajo (30 en lugar de 22).

Oferta del Bundesrechnungshof para 2006 y 2007

Ofrecemos al Organismo el servicio del TFC de Alemania para 2006 y 2007 en función del crecimiento cero en las siguientes condiciones por año:

	No. de meses al año	No. de auditores superiores	No. de auditores	Honorarios 2006 (Euros)
Servicio por año	30	13	0	244 000